FIRMADO POR
El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., Isabel Fernández Pérez 04/11/2025
FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones José Manuel Martínez Fernández 04/11/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 04/11/2025

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación Provincial el día **24** de **octubre** del año **2025**, consta que ha sido adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo sobre asuntos que son de competencia plenaria pero que han sido delegados en la Junta de Gobierno, acuerdo que literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO 4.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE RESERVAS DE LA BIOSFERA DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2025.-

Se da cuenta por la secretaria general del apartado de propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Transición Ecológica, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2025, relativo a la propuesta de resolución de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a órganos responsables de la gestión de las Reservas de la Biosfera de la provincia de León, año 2025,* en el marco del expediente con nomenclatura SEGEX 1417231C.

En el expediente constan los siguientes documentos esenciales:

1.- Acuerdo adoptado, en sesión de 28 de mayo de 2025, por el pleno corporativo, en el que, avocando la competencia delegada en la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de 14 de septiembre de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras de la referida convocatoria y se eleva el porcentaje previsto en el art. 174.3 del TRLRHL para autorizar gasto.

2.- Informe de la coordinadora técnica del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, de fecha 25 de julio de 2025, en el que consta que, durante el plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria, que finalizó el 14 de julio de 2025, se presentaron 6 solicitudes y que, examinada la documentación remitida por los solicitantes, se admiten las propuestas presentadas en plazo por FUNDACIÓN LACIANA RESERVA DE LA BIOSFERA, CONSORCIO RESERVA DE LA BIOSFERA ANCARES LEONESES, FUNDACIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA ALTO BERNESGA Y ASOCIACIÓN ENTIDAD GESTORA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LOS ARGÜELLOS, comprobándose, asimismo, que presentaron solicitud, fuera del plazo establecido la ASOCIACIÓN GESTORA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE OMAÑA Y LUNA Y LA ASOCIACIÓN GESTORA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE BABIA, proponiéndose la concesión de subvenciones a las cuatro primeras, siempre que cumplan las condiciones de ejecución, difusión y justificación fijadas en la correspondiente convocatoria.

3.- Acta de la sesión celebrada el día 19 de agosto de 2025 por el órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas al amparo de la *Convocatoria de subvenciones a los órganos responsables de la gestión de las reservas de la biosfera de la provincia de León, año 2025*, en la que, a la vista de

FIRMADO POR
El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., Isabel Fernández Pérez 04/11/2025
FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones José Manuel Martínez Fernández 04/11/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 04/11/2025

las solicitudes presentadas y la propuesta formulada por la coordinadora técnica del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, acepta ésta en todos sus términos y propone el reparto de subvenciones para los 4 beneficiarios que han presentado solicitud en plazo, por el importe total de 46.666,64 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 304.17045.48900, nº operación A: 220259000425 y desestimar las alegaciones presentadas, con fecha 6 de agosto de 2025, por las Asociaciones Gestoras de las Reservas de la Biosfera de Omaña y Luna y Babia.

4.- Informe evacuado por la coordinadora del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, instructora del procedimiento, de fecha 2 de septiembre de 2025, en el que, a la vista del acta del órgano colegiado, se formula propuesta de resolución definitiva de la convocatoria.

5.- Informe de fiscalización previa de requisitos básicos emitido por la interventora adjunta en fecha 2 de septiembre de 2025, con resultado favorable con observaciones.

6.- Informe de la coordinadora administrativa del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, de fecha 16 de octubre de 2025, en el que se indica, en relación a las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en la convocatoria que:

> *«(…) 2.- El 6 de agosto de 2025, la Asociación Gestora de la Reserva de la Biosfera de Omaña y Luna, presentó un escrito en relación a la convocatoria de subvenciones, a órganos responsables de la gestión de Reservas de la Biosfera de la provincia de León para el año 2025, para formular alegaciones por la presentación fuera de plazo de la solicitud a la citada convocatoria. Alega que dicha circunstancia se debió a causas ajenas a la voluntad de esta entidad y totalmente sobrevenidas, en concreto a la falta de cobertura de internet y telefonía móvil en la zona durante los días en torno a la finalización del plazo de presentación, lo que imposibilitó el envío telemático de la documentación en tiempo y forma. Esta incidencia ha sido ampliamente documentada en medios de comunicación que recogen el aislamiento de varios núcleos del territorio de la montaña occidental leonesa durante esos días. Adjunta enlace del periódico digital leonnoticias, del 9 de julio de 2025, manifiesta la queja de los habitantes de Torrestío por la falta de señal de teléfono y de Internet, por la avería de la antena hace más de dos años y otro anuncio de la nueva crónica del 2 de julio de 2025, en el que se hace constar que la localidad de La Cueta, en el municipio de Cabrillanes, estuvo cuatro días sin cobertura.*
>
> *3.- El 7 de agosto de 2025, la Asociación Gestora de la Reserva de la Biosfera de Babia, presentó un escrito en relación a la convocatoria de subvenciones, a órganos responsables de la gestión de Reservas de la Biosfera de la provincia de León para el año 2025, para formular alegaciones por la presentación fuera de plazo de la solicitud a la citada convocatoria. Alega que dicha circunstancia se debió a causas ajenas a la voluntad de esta entidad y totalmente sobrevenidas, en concreto a la falta de cobertura de internet y telefonía móvil en la zona durante los días en torno a la finalización del plazo de presentación, lo que imposibilitó el envío telemático de la documentación en tiempo y forma. Esta incidencia ha sido ampliamente documentada en medios de comunicación que recogen el aislamiento de varios núcleos del territorio de Babia durante esos días. Adjunta enlace del periódico digital leonnoticas, del 9 de julio de 2025, manifiesta la queja de los habitantes de Torrestío por la falta de señal de teléfono y de Internet, por la avería de la antena hace más de dos años y otro anuncio de la nueva crónica del 2 de julio de 2025, en el que se hace constar que la localidad de La Cueta, en el municipio de Cabrillanes, estuvo cuatro días sin cobertura.*

FIRMADO POR
El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., Isabel Fernández Pérez 04/11/2025
FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones José Manuel Martínez Fernández 04/11/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 04/11/2025

4.- La instructora del procedimiento, propuso conceder subvención a los cuatro órganos responsables de gestión de las Reservas de la Biosfera que presentaron la solicitud en plazo e inadmitir las solicitudes presentadas por las Reservas de las Biosfera de Babia y de Omaña y Luna por presentar las solicitudes fuera de plazo y desestimar las alegaciones en base al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que impide la ampliación de plazos ya vencidos incluso por incidencias técnicas. Propuesta ajustada a la realizada por el órgano colegiado encargado de la valoración de la Sección de Medio Ambiente reunido el 19 de agosto de 2025 e informada favorablemente por Intervención el 2 de septiembre de 2025.

5.- La Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Transición Ecológica, reunida el 16 de septiembre de 2025, propuso requerir a las Reservas de la Biosfera de Babia y Omaña y Luna documentación de la que se pueda deducir los problemas que han tenido para presentar la solicitud el 14 de julio de 2025, fecha en la que finalizaba el plazo para presentar las solicitudes y del intento de presentar la solicitud en plazo.

6.- El 19 y 22 de septiembre de 2025, se requirió a ambas Reservas de la Biosfera, para que en un plazo de diez días hábiles presentasen la siguiente documentación:

• Justificación documental de las deficiencias técnicas que imposibilitaron presentar la solicitud de la citada convocatoria el 14 de julio de 2025, fecha en la que finalizaba el plazo para presentar las solicitudes, en el lugar donde intento presentar la solicitud.

• Justificación del intento de presentar la solicitud de subvención dentro del plazo establecido en la convocatoria, indicando día y hora.

La Reserva de la Biosfera de Babia aceptó la notificación electrónica el 22 de septiembre de 2025, finalizando el plazo de alegaciones el 7 de octubre, sin que se haya recibido ningún escrito en el registro de la Diputación de León.

La Reserva de la Biosfera de Omaña y Luna no ha accedió a la notificación electrónica, por lo que se entiende rechazada desde el 30 de septiembre de 2025, según el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común».

Por cuanto antecede, de conformidad con el dictamen *ut supra* referenciado, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2019 (BOP Anexo al nº 154/2019, de 14 de agosto), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes a la sesión que representan, en todo caso, la mayoría absoluta de sus componentes, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el Pleno de la Diputación como titular de la competencia originaria:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas en fecha 6 y 7 de agosto de 2025, por las entidades que, a continuación se indican, al no ser posible la ampliación del plazo de presentación de solicitudes por causas técnicas, según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ni quedar justificado que hubieran realizado algún intento de presentación en el plazo establecido, e inadmitir las solicitudes presentadas por estar fuera del plazo establecido en la base octava de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los órganos responsables de la gestión de Reservas de la Biosfera de la provincia de León, año 2025.*

1	ASOCIACIÓN ENTIDAD GESTORA RESERVA DE LA BIOSFERA DE BABIA (NIF G05441506)
2	ASOCIACIÓN ENTIDAD GESTORA RESERVA DE LA BIOSFERA DE OMAÑA Y LUNA (NIF G24686529)

SEGUNDO.- Conceder a las entidades que a continuación se detallan las subvenciones que, asimismo, se expresan, al amparo de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los órganos responsables de la gestión de Reservas de la Biosfera de la provincia de León, año 2025,* por un importe total de 46.666,64 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 304.17045.48900 (A: 220259000425) y disponer gasto en favor los beneficiarios que se relacionan por los importes que se detallan:

		NIF	PRESUPUESTO SOLICITADO	**PROPUESTA CONCESIÓN**
1	FUNDACIÓN LACIANA RESERVA DE LA BIOSFERA	G24495400	27.500,00 €	11.666,66 €
2	CONSORCIO RESERVA DE LA BIOSFERA ANCARES	P2401348D	36.450,00 €	11.666,66 €
3	FUNDACIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA ALTO BERNESGA	G24638488	14.000,00 €	11.666,66 €
4	ASOCIACIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA DE LOS ARGÜELLOS	G24575854	13.000,00 €	11.666,66 €
				46.666,64 €

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

FIRMADO POR
El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., Isabel Fernández Pérez 04/11/2025

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones José Manuel Martínez Fernández 04/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 04/11/2025